

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 091

CELEBRADA EL 28 DE SETIEMBRE DE 1953



Sesión ordinaria número noventa y uno celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas treinta minutos del veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, con asistencia del señor Ministro de Educación Dr. Virgilio Chaverri, del señor Rector Lic. Rodrigo Facio, de los señores Decanos Ing. Fabio Baudrit, Prof. Juan Portuguez, Dr. Gonzalo Morales, Prof. José Joaquín Trejos, Lic. Everardo Gómez, Lic. González Gonzalo, Ing. Alfonso Peralta, Prof. Carlos Monge, Prof. José Guerrero y Dr. Hernán Bolaños, del representante estudiantil Claudio Gutiérrez y del señor Secretario General Prof. Uladislao Gámez.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Se autoriza a los alumnos siguientes para realizar el pago de sus derechos atrasados de matrícula: Ernesto Montealegre Saborío, Samuel Hidalgo Solano, Hernán Herrera Campos, Adela Ramírez Borgen, María Isabel Hernández León, Nuria Nassar Carballo, Norma Zeledón Pérez, Oscar Muñoz Vargas, César Bello Calabria, Virgilio Araya Ramírez, Carmen G. De Núñez, Mario Pacheco Mora, René Castro Hernández, Efraín Gunidos B., Carlos Armando Velásquez, Estelio Rojas Solano, Luis Torres M., y Pablo Montes de Oca, estos dos últimos deben entregar un pliego de papel universitario, por haber presentado su solicitud en papel corriente.

ARTICULO 03. Se concede autorización a los estudiantes Decio Oswaldo Barrios D. y Carlos E. Reyna P. Para cancelar sus derechos de matrícula atrasados en el curso del mes de septiembre. El pago se hará con los recargos correspondientes.

ARTICULO 04. Se toma nota de la siguiente comunicación:

“San José, Costa Rica. 22 de septiembre de 1953. Señor Secretario de la Universidad de Costa Rica. Presente. Estimado señor: Por este medio tengo mucho gusto en poner en conocimiento de ustedes la integración de la Junta Directiva del Colegio de Microbiólogos, que fungirá en el periodo 53-54.

Presidente	Lic. Stanley Villafranca
Tesorero	Lic. Elías Vicente Bolandi
Secretario	Lic. Arnoldo Castro Jenkins
Fiscal	Lic. Álvaro Leiva Quirós
1º vocal	Lic. Manuel J. Grillo

2º vocal Lic. Manuel A. Martínez M.
3º vocal Lic. Luis C. Solano

Soy de Uds. Muy atento y seguro servidor,

f) Arnoldo Castro Jenkins
Secretario

ARTICULO 05. Se da lectura a la siguiente comunicación:

“24 de septiembre de 1953. Sr. Secretario General de la Universidad. S. M. Señor Secretario: Me permito comunicarle, para que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario, que de acuerdo con la resolución al respecto del Consejo Universitario, el señor Decano de esta Escuela nombró provisionalmente, para sustituir al Prof. Walter Sagot, a don Evenor Zúñiga Hazera como Encargado para la corrección de tareas en los cursos de matemáticas de I y II años. El señor Zúñiga ha estado trabajando todo el presente mes de septiembre, para el tiempo que tarde en llegar el Prof. Sagot, después de septiembre, la Facultad propondrá oportunamente el nombramiento al Consejo Universitario.

Atentamente,

f) Eugenio Rodríguez V. Secretario.”

Se acuerda nombrar encargado de cátedra al señor Evenor Zúñiga Hazera quien sustituirá al Profesor Walter Sagot durante el mes de septiembre.

ARTICULO 06. El señor Rector da lectura a la siguiente nota:

“San José 25 de septiembre de 1953. Señor Secretario de la Universidad. Pte. Distinguido señor Secretario: Me permito transcribirle el artículo IV de la sesión del día 21 de los corrientes, celebrada por esta Facultad, que dice:

Artículo IV. Vista la solicitud de permiso de la profesora señorita Miriam Álvarez Brenes que textualmente dice:

“Señor... Por la presente me es grato saludar a usted, y a la vez aprovecho la oportunidad para solicitar permiso por el resto del año y a partir del 1º de octubre próximo del cargo de bibliotecaria que desempeñó en esta Facultad.
En espera..... etc.

Firma, Miriam Álvarez B.”

Se acuerda:

Solicitar muy atentamente del Consejo Universitario el nombramiento provisional de la auxiliar de la Dirección señorita Carmen Sánchez con el carácter de Bibliotecaria Encargada por el tiempo que esté ausente la señorita Decano Dra. Emma Gamboa.”

Atentamente,

f) Carlos Rodríguez B. Secretario.”

Se acuerda conceder permiso por el resto del año a la señorita Miriam Álvarez y nombrar para sustituirla, con carácter provisional, a la señorita Carmen Sánchez.

ARTICULO 07. Se da lectura a la nota enviada por la Asamblea Legislativa, que a la letra dice:

“23 de septiembre de 1953. Señor don Uladislao Gámez Solano, Secretario General de la Universidad de Costa Rica. Ciudad. Muy estimado señor: En contestación a su atenta carta del 18 de los corrientes, me permito manifestarle que el proyecto para que el Estado done una propiedad al Colegio de Farmacéuticos, aún no ha llegado a conocimiento de la Asamblea Legislativa.

Aprovecho la oportunidad, para repetirme, obsecuente y seguro servidor,

f) O. Chacón Jinesta. Oficial Mayor.”

Se toma.

ARTICULO 08. El señor Decano de la Escuela de Derecho presenta la siguiente nota:

“San José, 24 de septiembre de 1953. Señor Secretario de la Universidad de Costa Rica, Prof. Uladislao Gámez, S. D. Estimado señor Secretario: Con motivo de las actividades deportivas de la Semana Universitaria se ha solicitado de la Facultad de Derecho una contribución de ciento veinticinco colones para completar el costo de los uninformes de Básquet Ball para estudiantes de esta Facultad y de la de Odontología. Se me pide ahora hacer efectiva esa contribución, pero como la Facultad carece de recursos para cubrirla, acude al Consejo en demanda de auxilio para solventar esa actividad deportiva.

De usted, muy atento y S.S.

f) Everardo Gómez
Decano de la Facultad de Derecho.”

Se acuerda autorizar el pago de los informes, tomando la suma de ciento veinticinco colones de la partida “Gastos Variables de Rectoría”.

ARTICULO 09. El señor Rector informa que es necesario adquirir algún equipo adicional a fin de poner a trabajar con eficiencia la máquina impresora que se comprará a inicios del presente año y propone se integre, con el Jefe del Departamento de Publicaciones señor Alberto Bolaños, el Lic. Wilburg Jiménez Director General de Estadística y Censos y Rodrigo Carazo, una Comisión que estudie lo que corresponda.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 10. Se toma nota del documento que a la letra dice:

“San Pedro de Montes de Oca, 10 de septiembre de 1953. De la presente manera yo Elisa Rivas Vda. De Acuña hago extensión del plazo a la opción de compra que di a la Universidad de Costa Rica sobre mi propiedad sita en el cantón de Montes de Oca, cuyas características constan en ese documento, hasta el día diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

f) Ángela Acuña Rivas por Elisa Rivas Vda. De Acuña.”

ARTICULO 11. El señor Jefe de la Organización del Departamento de Bienestar y Orientación envía la comunicación siguiente:

“26 de septiembre de 1953. Sr. Uladislao Gámez. Srio. General- S.O. Estimado Sr. Secretario: Refiriéndome a su atenta nota del 23 del actual en la que se sirve comunicarme el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión del 21, pidiéndole a la Comisión de Bienestar Estudiantil se sirva presentar un dictamen sobre la organización de los exámenes de ingreso en un plazo de 8 días, pienso que habría dos formas posibles de atender lo dispuesto por el Consejo Universitario a saber:

1. Convocar a la Comisión de Bienestar Estudiantil para someterle el problema en cuestión, y
2. Que el Consejo Universitario designe una comisión que en asocio de este Departamento (en formación) estudie un posible plan experimental que el suscrito ha formulado como base de estudio y con miras a su aplicación en el ingreso de nuevos alumnos a las diversas Facultades en el curso de 1954.

Del señor Secretario muy atentamente,

f) Mariano L. Coronado,
Jefe de la Organización del Dpto. de Bienestar y Orientación.”

De conformidad con lo recomendado por el Coronado se acuerda integrar una Comisión Especial con los Profesores Trejos y Gámez a fin de que estudien el punto e informen al Consejo con la mayor brevedad.

ARTICULO 12. La Facultad de Ingeniería notifica que celebrará el día del egresado durante la Semana Universitaria. El Lic. Gómez expresa que en igual sentido se pronunció la Facultad de Derecho.

Se toma nota.

ARTICULO 13. La Comisión de Presupuesto presenta el siguiente informe:

“Septiembre 26 de 1953. Señor Secretario General de la Universidad. S.O. Estimado señor Secretario: En relación con la solicitud de la Facultad de Pedagogía para presentar una ayuda económica a la Dra. Gamboa durante los dos meses que permanecerá en Europa, y que fue pasada por el Consejo Universitario a la Comisión de Presupuesto para que “estudie si es posible contar con fondos” para ese objeto, me permito informar que los ¢800.00 que solicita la Facultad, podrán tomarse de la partida “Viajes en Representación de la Universidad”, si es que el Consejo considera justificada la erogación con base en esa partida, o bien, haciendo un traspaso por esa suma a la partida de “Profesores en Viaje de Estudios”, tal como lo sugiere la Facultad.

Muy atentamente de usted,

f) Gonzalo González
El Presidente de la Comisión

El Dr. Bolaños informa que el Dr. Rafael Cartín, quien ha venido gozando de auxilio económico en condición de profesor en viaje de estudios, regresará próximamente a Costa Rica, dejando libre la suma de cuatrocientos colones mensuales de la partida respectiva.

El Prof. Guerrero informa que también regresará próximamente el Prof. Cristóbal Vega quien está en las mismas condiciones que el Dr. Cartín.

Se acuerda, con base en el informe de los Decanos Bolaños y Guerrero, autorizar se le gire a la Dra. Gamboa una ayuda económica por dos meses con el máximo establecido para los profesores en viaje de estudios, utilizando las partidas que dejarán libres los profesores Cartín y Vega.

ARTICULO 14. El Prof. Guerrero presenta la siguiente comunicación de la Facultad de Pedagogía:

“Distinguido señor Secretario: Con ruego muy atento, de elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, me permito transcribirle el artículo V de la sesión celebrada por esta Facultad el 21 de los corrientes, que dice:

Artículo V. Vista una solicitud escrita del Prof. Vega para que se le reintegre a sus labores docentes en la Escuela en las cátedras de Agricultura y Educación Rural a partir del mes de octubre, esta Facultad cree necesario exponer:

1. Que el señor Vega había pedido permiso por el resto del curso de 1953, y en ese entendido se nombró al señor Prof. Vinicio Víquez, quien renunció para ello su cargo en Educación Pública. (Ver documentos en Secretaría de la Universidad, de 11 de abril.)
2. Que el señor Vega ha sido nombrado en un puesto de importancia en el Instituto de Ciencias de Turrialba y fundamentalmente ese es el motivo de su regreso de México. Además un cambio de profesores a estas alturas del curso parece ser inconveniente, caso de que fuera legal la devolución que solicita el Prof. Vega.

En consecuencia la Facultad acuerda: elevar en consulta la solicitud formulada a fin de darle una solución adecuada.

Atentamente,

f) Carlos Rodríguez. Secretario Escuela de Pedagogía.”

Se comprueba en documento que aparece en el acta de la sesión número setenta y nueve del Consejo Universitario, que el Prof. Vega solicitó permiso por el resto del curso lectivo y se acuerda comunicar a la Facultad de Pedagogía que el Consejo no considera conveniente un cambio de profesores estando tan avanzados los cursos y que, además el nombramiento del Prof. Víquez, suplente del Prof. Vega, se hizo por el resto del presente curso lectivo, no siendo posible sustituirlo antes de que finalice el mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

De conformidad con lo anterior, se hace extensivo el acuerdo al caso del Dr. Rafael Cartin en sus cátedras en las Escuelas de Ciencias y Odontología.

ARTICULO 15. Ingresar al salón el señor Ministro de Educación.

Se da lectura al siguiente informe de la Comisión de Presupuesto:

“Septiembre 26 de 1953. Señor Secretario General de la Universidad. S.O. Estimado señor Secretario: Me es grato rendir al Consejo el informe relacionado con las posibilidades presupuestarias para la creación del Departamento de Orientación y Bienestar Estudiantil.

La Comisión de Presupuesto, de acuerdo con don Mariano L. Coronado, consideró que, por el momento no le es posible a la Universidad realizar el plan completo propuesto, pero que, haciendo un esfuerzo en beneficio de los estudiantes, podría dedicar para el presupuesto del año 1954 una suma de ¢25.000.00 más lo que en este momento se está gastando.

Del plan de don Mariano, se dedicarían ¢12.000.00 podrían destinarse para aumentar el presupuesto actual de la dirección, a fin de mejorar los sueldos del Director y de la Secretaria con carácter de subjefe.

¢12.000.00 podrían destinarse para el Departamento de Salud, nombrando un Doctor que atendería al estudiantado durante hora y media diaria, y una enfermera con carácter de Visitadora Social, que dividiría su tiempo entre la aplicación de los tratamientos durante las mañanas y visitas a los hogares por las tardes. Para realizar una eficiente labor contaría este Departamento con ¢20.000.00 de los estudiantes que podrían aplicarse a la compra de medicinas para los tratamientos indicados, o al pago de intervenciones quirúrgicas u hospitalización, eso dentro de un Reglamento que necesariamente tendría que dictarse.

Si el Consejo estima que el Departamento de Orientación es de más importancia o de mayor utilidad, esos ¢12.000.00 se destinarían a pagar el 50% del sueldo que podría ofrecer la Universidad a un psicólogo que atendiera ese Departamento.

La Comisión desea advertir que para el presupuesto de 1954, tiene la Universidad obligaciones que debe cubrir, provenientes de la construcción de la Escuela de Ingeniería y que el aumento de la subvención del Estado ya está comprometida con el plan de pago del Escalafón. Que cualquier suma adicional que entrara tendría necesariamente que dedicarse al pago de esas obligaciones o a la terminación de los laboratorios de la Escuela de Ingeniería que se han dejado inconclusos.

Sin otro particular, me es grato suscribirme su atento y seguro servidor,

f) Gonzalo González
Presidente de la Comisión.”

El Lic. González agrega que la Comisión no quiso detallar mucho, en el informe presentado, sus conversaciones con el Prof. Mariano L. Coronado y con el Ing. Fabio Baudrit en su condición de miembros de la Comisión de Bienestar Estudiantil. Agrega que en el plan original presentado por el Prof. Coronado figuran varios departamentos de servicios, pero que desde el inicio de las conversaciones se llegó al acuerdo de que no es posible para la Universidad iniciar la totalidad del plan propuesto, razón por la cual se estimó que podrían dedicarse veinticinco mil colones durante mil novecientos cincuenta y cuatro, los cuales se destinarían a mejorar los sueldos del Director a quien se le fijarían mil colones mensuales por un trabajo de cuatro horas diarias y nombrar un subjefe con setecientos cincuenta colones mensuales, el cual trabajaría el tiempo completo. No siendo necesario, por el momento, nombrar porteros por cuanto los de la Rectoría están prestando el servicio. Explica que el Departamento de Educación Física seguirá trabajando como hasta ahora. El Departamento encargado de las actividades sociales y recreativas, para el que el plan original establece un sueldo mensual de seiscientos colones para el jefe y cien para un auxiliar, se ha convenido en posponerlo por cuanto se estima que no es de urgencia su establecimiento. Informa que el servicio de asistencia económica, cuyo departamento figura en el plan con un sueldo de quinientos colones mensuales

para su jefe y doscientos cincuenta para cada uno de sus dos auxiliares, es de difícil organización, por lo que sería mejor organizar el Departamento de Salud, en el cual trabajaría un médico durante una hora y media diarias y a quien se le pagarían quinientos cuarenta colones mensuales y una enfermera de tiempo completo a la que se le pagarían quinientos colones mensuales, siendo este departamento un medio efectivo y práctico para usar las cuotas aportadas por los estudiantes.

En cuanto al Departamento de Orientación el Prof. Coronado estima que es la columna vertebral del sistema, opinión que la Comisión respeta, pero considera que la suma de siete mil dólares resulta excesiva para nuestras posibilidades y que no sería justo traer un técnico extranjero que ganará mucho más que los profesores de tiempo completo, que son los servidores de mayor remuneración en la Universidad.

El Ing. Baudrit estima que podría traerse el psicólogo para que estructurara los servicios de orientación en un plazo de uno o dos años.

El Lic. González expresa que la decisión de traer al psicólogo corresponde al Consejo Universitario el cual dirá si se puede destinar una suma de treinta mil colones anuales al pago de sus sueldos, además del gasto que de seguro implicarían los auxiliares. Pero que la Comisión de Presupuesto recomienda que, caso de traerlo, debe venir a servir a la Universidad por el tiempo completo, ya que sería imposible pensar en un buen servicio de medio tiempo. Agrega que el Prof. Coronado recomienda compartir sus servicios con el Ministerio de Salubridad Pública y darle además diez lecciones semanales de Psicología. Estima que lo primero no es conveniente por la razón apuntada y que en cuanto a las lecciones de Psicología estas deberían crearse ya que no es posible hacer a un lado a los actuales profesores de la materia. Agrega que se consideró la posibilidad de traer un psicólogo de Europa o de otro país de América Latina, que de seguro tendría menos aspiraciones económicas que uno de Puerto Rico, pero que el Prof. Coronado insiste en que lo conveniente es traerlo de un lugar semejante al nuestro como es Puerto Rico y que además le haya proporcionado la experiencia necesaria para rendir un servicio satisfactorio.

El Ing. Baudrit estima que el Prof. Coronado tiene razón al insistir en que el psicólogo sea de Puerto Rico, por cuanto en ese país se ha experimentado mucho al respecto y sus condiciones son muy similares a las nuestras. Propone que el asunto no se vote en esta sesión y que pase a consulta del Prof. Coronado.

El Lic. Gómez considera que a pesar de la mucha importancia que pueda tener el departamento de orientación, él considera mejor entrar en el campo práctico, cual sería establecer los servicios de salud que pueden ser organizados por costarricenses, y dejar para más adelante el establecimiento del departamento de orientación el cual necesita ser organizado por un extranjero.

El señor Ministro de Educación considera que el Departamento de Orientación es fundamental para el desarrollo de la Universidad y que debe emprenderse en él, a pesar de su alto costo de mantenimiento. Expresa que el Ministerio de Educación

Pública podría llegar a colaborar con la Universidad si se creara el Departamento de Educación Vocacional. Estima que el criterio del Prof. Coronado debe respetarse por cuanto se inclina por hacer uso del más completo laboratorio de América Latina que es Puerto Rico, país en el cual se han unido la eficiencia y el dinero norteamericanos con el carácter latinoamericano. Termina diciendo que la Universidad debe interesarse en lograr lo propuesto por el Prof. Coronado a pesar de que salga algo caro.

El Prof. Gámez expresa que el Departamento de Orientación es mucho más necesario que el Departamento de Salud por cuanto los servicios que prestaría serían de carácter permanente y no de carácter esporádico, como serían los que prestaría el departamento de salud. Estima que el Ministerio de Educación podría llegar a prestar colaboración a la Universidad siempre que el psicólogo prestara servicios al Ministerio, los cuales podrían ser ayuda a los profesores a través de cursillos cortos.

El Prof. Guerrero estima que es fundamental establecer el departamento de orientación y que tiene razón el Prof. Coronado al considerar la columna vertebral del sistema de bienestar estudiantil, la traída del psicólogo.

El Prof. Trejos considera que el departamento de orientación es el principal y que a solicitud del señor Rector ha preparado unos cálculos del presupuesto que sería necesario para establecer tanto el departamento de salud, como el de orientación y las mejoras en la dirección general. Informa que ha calculado que con treinta mil colones que representan los sueldos del psicólogo, doce mil para servicios médicos y tres mil para la dirección general, podrían llenarse las necesidades fundamentales, correspondiendo la resolución definitiva al Consejo Universitario.

El Prof. Monge expresa que entre los puntos que son considerados en el problema de la vinculación de la enseñanza media con la universitaria se encuentra, con características fundamentales, la relación que debería mantener el departamento de orientación de la Universidad con los colegios de enseñanza media. Considera que es muy posible que las autoridades educacionales consoliden en mil novecientos cincuenta y cuatro la verdadera reforma de la enseñanza, desde el kindergarden hasta los colegios de segunda enseñanza, correspondiendo entonces a la Universidad avanzar mucho en el establecimiento y organización de su departamento de orientación, a fin de que pueda prestar servicios efectivos a la educación.

Estima que lo práctico es traer a la Universidad gente capacitada para organizar el departamento de orientación que a su juicio es de fundamental importancia. Termina diciendo que el asunto no debe votarse en esta sesión, sino posponerlo hasta tanto no se haga una revisión general al plan original, consultándolo desde luego al Prof. Coronado.

El Lic. González opina que la posibilidad de establecer uno o más servicios fue analizada ya con don Mariano y que, caso de que se insista en traer al psicólogo, este debe ser de tiempo completo y no debe pagársele más de dos mil cuatrocientos

colones mensuales, sueldo que gana un profesor de tiempo completo. Agrega que sería conveniente devolver a los estudiantes las sumas aportadas por ellos, en servicios médicos que prestara la Universidad, o en cualquier otra forma directa o inmediata.

El señor Rector explica que él habló con el Prof. Coronado con quien convino en la imposibilidad de realizar, durante mil novecientos cincuenta y cuatro la totalidad del plan, por el poco tiempo que falta y sobre todo por su alto costo. Agrega que estaría dispuesto a apoyar el sacrificio que representa para la Universidad la traída de un psicólogo a quien debe pagarse tan alto salario, siempre que éste viniera a servir solamente a la Universidad, y con su compromiso de dejar, en el término de un año, bien organizado el departamento de orientación y entrenado algún personal costarricense, a fin de que se pudiera continuar operando a un costo menor. Manifiesta que no es necesario, según su criterio, traer al mejor psicólogo, sino que puede traerse uno de menor categoría a quien pudiera pagársele menos. Considera que la Universidad podría pagar dos mil cuatrocientos colones mensuales durante trece meses, incluyendo el decimotercero mes, lo que equivale a un sueldo mensual de dos mil seiscientos colones el cual viene a ser muy bueno en Costa Rica si se considera que nuestros impuestos son mucho menores que los que se pagan en Puerto Rico y menor el costo de la vida. Propone que se gestione a la vez la ayuda del Punto Cuarto, UNESCO y otras instituciones internacionales para traer un psicólogo a Costa Rica, labor que se le podría encargar al Prof. Coronado para que la realice simultáneamente con comunicaciones que llevaría a cabo con el Dr. Rodríguez Bou, a quien él podría explicar la situación manifestándole que un salario de dos mil setecientos colones mensuales es muy bueno en Costa Rica y agregándole además que éste viene a significar, dadas las circunstancias del país, una suma muy parecida a la propuesta por él. Propone que una vez que el Prof. Coronado llegue a algo concreto al respecto lo pase a la Comisión de Presupuesto para su estudio.

El Lic. González agrega que no debe contarse con las diez lecciones de Psicología que propone don Mariano se le den al psicólogo, con el objeto de evitar los problemas que pudieran presentarse al respecto, en cuanto a presupuesto y en cuanto a la situación de los profesores que actualmente ocupan las cátedras de Psicología.

El señor Secretario General informa que en el curso de la presente semana llegará al país el Jefe General de Asistencia Técnica de la UNESCO, ante quien la Universidad podría hacer gestiones para obtener su ayuda y traer un psicólogo a través de dicha institución.

Se acuerda encomendar al Prof. Coronado que inicie las gestiones recomendadas por el señor Rector y comunicarle la llegada del Jefe General de Asistencia Técnica de la UNESCO.

ARTICULO 16. Se da lectura a la siguiente comunicación:

“San Pedro, 28 de septiembre de 1953. Sr. Lic. Rodrigo Facio Brenes. Rector de la Universidad de Costa Rica. S.O. Estimado don Rodrigo: En relación con la nota en la cual se comunica la autorización por parte del Consejo Universitario, para resolver el problema de la ventilación en el Laboratorio Químico, nos es grato informarle lo siguiente: consideradas las ofertas de las casas Fisher Scientific Co. Riedel de Haën y Marelli, y hecho el estudio correspondiente, creemos que lo más adecuado para nuestras necesidades, son los aspiradores ofrecidos por la Casa Marelli, especializada en la fabricación de este tipo de aparatos.

El precio para los aspiradores dado por dicha casa, que es el más bajo, asciende para el tipo ACF 150/B a la suma de \$43.00 cada uno, Fob Génova, de los cuales es conveniente adquirir nueve.

Del señor Rector nos suscribimos con toda consideración,

f) Lic. Gonzalo González G.

f) Ennio Rodríguez Z.”

Se acuerda comprar los aparatos indicados en la nota, considerando que la licitación privada fue realizada por los Licenciados González y Rodríguez. La suma necesaria se tomará de la partida que indique el señor Contador General.

ARTICULO 17. El señor Rector da lectura a la solicitud que a la letra dice:

“San José, 21 de septiembre de 1953. Señor Rector de la Universidad Nacional, Lic. don Rodrigo Facio. Pte. Estimado señor don Rodrigo: En nuestro carácter de estudiantes universitarios nos dirigimos a usted con el propósito de solicitarle el Salón de Conferencias de la Escuela de Derecho, para efectuar una reunión de estudiantes e intelectuales.

Dicha reunión tiene por objeto lo siguiente: Como muy bien lo sabe el Honorable Consejo Universitario, en varios países de América existe una gran cantidad de destacadas personalidades del mundo intelectual y político que están sufriendo persecuciones policíacas por el único delito de mantener gallardamente su independencia de criterio frente a las opiniones oficiales. Esto, que en los países democráticos como el nuestro es algo absolutamente natural y hasta necesario, en otros países de América se ha venido a convertir en un delito que se purga con encarcelamientos interminables (o que terminan con la muerte como el caso del Dr. CarNevalli en Venezuela) con horribles torturas (como sucede en las cárceles de Perú), con el fusilamiento, con el exilio político, etc.

Altísimos valores del pensamiento americano se están perdiendo en las mazmorras de sus respectivos países. La ignorancia y la fuerza bruta se están imponiendo a la inteligencia y a la cultura, fue el propio Consejo Universitario el que indicó un buen camino a seguir para que las personas preocupadas del continente ayuden a salvar a América de esta triste situación y a salvar al mismo tiempo la vida y la obra de tantos hombres valiosos que hoy sufren una persecución inhumana e injusta. Ese camino es el de la presión sobre los respectivos gobiernos para que cesen las situaciones

que comentamos. Precisamente lo que hizo el Conejo Universitario en el caso de los perseguidos por el Gobierno de Venezuela.

La reunión a que nos referimos en esta solicitud discutirá sobre estos problemas someramente planteados y resolverá crear un Comité de Defensa de los Perseguidos Políticos Americanos. El Consejo Universitario que lo que perseguimos en esto es un fin altamente humano de defensa de la cultura y de la democracia americana.

Esperamos que los señores miembros del Consejo no tendrán ningún inconveniente en contestar afirmativamente a nuestra solicitud.

Del señor Rector, sus atentos y seguros servidores,

f) Eduardo Escalante L.
f) Humberto Varón
f) Gabriel Gallegos

f) F. Viquez C.
f) Carlos A. Velásquez
f)

El señor Rector expresa que la solicitud debe considerarse con cuidado por cuanto conceder permiso, significa sentar un precedente que puede ser aprovechado por otras agrupaciones que, con sus actividades, pueden llegar a comprometer a la Universidad.

El Prof. Monge opina que el permiso debe ser concedido por cuanto corresponde a la Universidad colaborar con los movimientos estudiantiles que traten de fortalecer la democracia.

El Ing. Baudrit estima que el recinto universitario debe ser usado solamente para actos exclusivamente de carácter universitario, ya que a la Universidad le correspondería apoyar oficialmente cualquier asunto que se tratara en ella, aunque sean asuntos de carácter político internacional, lo que no es conveniente.

El Dr. Bolaños opina que aunque todos los miembros del Consejo pueden estar personalmente de acuerdo en las actividades que van a desarrollar el grupo de estudiantes que hacen la solicitud, no conviene conceder permiso de que se reúnan en los locales universitarios, por cuanto esto significaría comprometer oficialmente a la Universidad en las actividades que desarrollen los estudiantes.

El Prof. Trejos estima que la política latinoamericana es muy compleja y que no conviene a la Universidad verse comprometida en gestiones que realizan los estudiantes, las cuales le pueden perjudicar.

El Prof. Gámez manifiesta que no debe considerarse como actividad oficial de la Universidad la que desarrollen estudiantes en sus locales y que, en ese sentido, él se inclina por conceder permiso a los estudiantes extranjeros para que se reúnan en el local de sesiones de la Facultad de Derecho.

El Ing. Peralta expresa que lo manifestado por el Prof. Gámez es cierto en la teoría pero no en la práctica, ya que sin duda se tratará de comprometer a la Universidad en cualquier asunto que traten los estudiantes.

El Prof. Monge estima quien podría concederse permiso para actividades de carácter democrático como la que ahora se piensa realizar, y negarlo par otro tipo de actividades antidemocráticas.

El Prof. Trejos estima que para la Universidad sería muy difícil discriminar al respecto, e insiste en la conveniencia de no conceder permiso para ocupar locales universitarios a ningún grupo de estudiantes que se dediquen a asuntos ajenos a la Universidad. Manifiesta que a su juicio son los asuntos de carácter social y político, mucho más que los de carácter religioso, los que exaltan más los ánimos y que, no debe por lo tanto darse oportunidad a ese tipo de actividades dentro de los recintos universitarios.

El Lic. González opina que la Universidad no debe tener militancia política y religiosa, y por lo tanto es inconveniente abrir las puertas a ese tipo de eventos, ya que actuar en esa forma sería muy peligroso para la Institución. Agrega que cuando se forma parte de un cuerpo que dirige una Institución deben dejarse a un lado, en muchas oportunidades, los sentimientos personales, ya que no se pueden tratar los asuntos con la misma libertad con que se tratan los propios, etc.

El señor Ministro de Educación opina que no debe concederse permiso para ocupar locales de la Universidad a agrupaciones que actúen sin el debido control del Consejo Universitario, ya que las actividades que estos pueden llegar a desarrollar podrían perjudicar a la institución.

El señor Rector opina que, a su juicio, no conviene conceder el permiso solicitado lo que no puede interpretarse como un deseo de la Universidad de oponerse a las actividades a desarrollar por los solicitantes, ya que en muchas oportunidades se ha pronunciado oficialmente condenando actitudes de determinados regímenes, cuando así lo ha considerado necesario.

Se somete la solicitud a votación con el siguiente resultado: dijeron no: Dr. Virgilio Chaverri, el señor Rector, el señor Secretario General quien razona su voto manifestando que las opiniones de los miembros del Consejo le han convenido acerca de la conveniencia de apartar a la Universidad de riesgos semejantes, el Lic. Gómez, Prof. Monge, manifiesta que su voto es negativo en vista de las razones apuntadas, pero que sigue considerando que la Universidad debe defender siempre los principios democráticos; Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Dr. Morales, Prof. Trejos, Lic. González, Ing. Peralta, Dr. Bolaños, y Prof. Guerrero.

El representante de los estudiantes señor Gutiérrez vota afirmativamente razonando su voto en el sentido de que la Universidad no debe tener banderías de ninguna índole y que debe facilitar sus locales a cualquier grupo de estudiantes que desee reunirse, lo cual no la puede comprometer, a su juicio, en forma alguna.

Se acuerda encargar al señor Secretario General para que comunique lo acordado a los interesados.

ARTICULO 18. La Comisión Especial integrada por los señores Decanos Dr. Morales, Lic. Gómez y Prof. Monge presenta el siguiente informe:

“San José, 25 de septiembre de 1953. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros: Los suscritos Decanos de las Escuelas de Derecho, Filosofía y Letras y Ciencias rendimos informe sobre la manera como las Escuelas indicadas pueden funcionar si la Universidad entrega al Gobierno el edificio que ocupan las dos primeras y termina de construir el Pabellón de Ingeniería que en la actualidad levanta en San Pedro.

A continuación elevamos a conocimiento de ustedes lo puntos de vista da cada una de las Escuelas referidas:

La Escuela de Derecho

1. El edificio que en la actualidad ocupa Ingeniería no ofrece las condiciones exigidas por la matrícula, la diversidad de cursos y los servicios y actividades que tiene a su cargo.
2. Mientras no cuente con pabellón especial en la Ciudad Universitaria sugiere no se le cambie de ubicación.
3. En último caso si el Consejo aprueba o decide el traslado habría que hacerle al edificio hoy día ocupado por Ingeniería las necesarias ampliaciones.

La Escuela de Filosofía

1. Si la Universidad entrega el edificio en el cual se trabaja se presentan tres caminos:
 - a) Ocupar por las tardes el pabellón que en la actualidad ocupa Ingeniería.
 - b) Realizar sus labores docentes en el edificio de Farmacia,
 - c) Trasladarse a San Pedro.
2. De esos caminos el menos recomendable, desde el punto de vista de la Escuela, es el último porque la mayor parte de sus alumnos son a la vez profesores de Primera y Segunda Enseñanza. Muchos de ellos laboran en escuelas rurales distantes de la ciudad de San José. Esa circunstancia explica coyunturas conocidas por los compañeros del Consejo como ausencias, llegadas tardías en que incurren no pocos de los jóvenes que hacen sus estudios en la Escuela. El traslado a San Pedro agravaría el problema aludido.

La Escuela de Ciencias:

1. El año entrante no puede trabajar en el edificio que hoy ocupa porque habrá dos cursos más correspondientes a quinto año.
2. La solución es trabajar en el edificio que actualmente ocupa Ingeniería. De esa manera se facilitará el ejercicio de la administración y de la docencia en mismo local, se darían las lecciones teóricas, las prácticas y, además, se dirigirá mejor el funcionamiento del laboratorio que atiende al público.
3. En estos momentos la Escuela de Ciencias ocupa parte de los sótanos del edificio de Ingeniería; por eso el traslado es oportuno y beneficiaría a estudiantes y profesores.

Soluciones posibles.

Hay dos:

- 1) Si la Universidad entrega al Gobierno el edificio de Derecho y la Escuela de Ingeniería pasa a San Pedro, Ciencias y Derecho pasarían a ocupar el local dejado por Ingeniería, y Filosofía se trasladaría a San Pedro.

Comentario a esa solución: los Decanos informantes creen que dadas las condiciones en que trabajarían tanto Derecho como Filosofía no conviene resolver el problema en la forma apuntada.

- 2) No entregar todavía el edificio de Derecho, dejar a las Escuelas que en la actualidad trabajan en él y efectuar el traslado de Ciencias como lo pide el Decano respectivo.

Si el Consejo decidiera acoger la última solución sería necesario dar los pasos para darle seguridad al Gobierno de que en el curso de 1955 la Universidad de Costa Rica estará en condiciones de entregarle algunas de las propiedades que compró.

Con toda consideración somos de ustedes atentos y seguros servidores,

f) Everardo Gómez

f) Gonzalo Morales

f) Carlos Monge.”

El señor Rector informa que el edificio que actualmente ocupa la Escuela de Derecho debe ser entregado al Gobierno a principios de mil novecientos cincuenta y cuatro, por lo que se hace imprescindible hacer los cambios necesarios. Agrega que el Consejo en una sesión anterior acordó notificar al Gobierno que dicho edificio le sería entregado, lo cual se hizo en su oportunidad.

El Lic. Gómez manifiesta que su opinión ha sido contraria al cambio de local de la Escuela de Derecho, por cuanto el local que ocupa actualmente Ingeniería tiene solamente siete locales en vez de los trece que tiene el edificio que ocupa.

El señor Rector explica que el local que ocupa Ingeniería puede ser acondicionado en tal forma que preste todas las comodidades a que se puede aspirar en un momento en que la Universidad necesita estrujarse un poco para poder llevar a cabo sus planes de Ciudad Universitaria.

El Dr. Morales informa que es imposible hacer el traslado de la Escuela de Ciencias a San Pedro ya que ello implicaría el movilizar los laboratorios.

En consecuencia se acuerda:

1. Trasladar la Escuela de Derecho al local que ocupa actualmente la Escuela de Ingeniería, investigando con el señor Secretario, de la primera, las necesidades que se estiman necesarias para dicha Escuela durante el curso de mil novecientos cincuenta y cuatro, con el objeto de acondicionar el local dentro del límite de las posibilidades.
2. Trasladar la Escuela de Letras y Filosofía a San Pedro de Montes de Oca.
3. Estudiar las posibilidades de que la Escuela de Ciencias ocupe, por las tardes, parte del local que ocupará la Escuela de Derecho.

Los traslados se harán durante las vacaciones de fin del presente curso.

ARTICULO 19. El Lic. González explica que el sistema vigente para los Encargados Temporales de Cátedra, que establece un sueldo menor por hora semanal de clase para los mismos, pretende estimularlos con el objeto de que traten de llenar los requisitos que exige el Estatuto a los Profesores Titulares; informa que en muchas oportunidades los profesores Encargados de Cátedra, son personas que reúnen todos los requisitos exigidos, por lo que no es lógico que se le gire un sueldo menor y propone, por lo tanto, que se acuerde modificar los sueldos a estos últimos.

Se acuerda autorizar a las Escuelas para que giren, a partir del primero de octubre, sueldos de sesenta colones por hora semanal, de clase a los profesores encargados de cátedra, que reúnan todos los requisitos que establece el Estatuto para los Profesores Titulares.

ARTICULO 20. El Dr. Morales explica que ha tropezado con gran dificultad para reunir el quórum requerido por el Estatuto a las Facultades, por lo cual la Facultad de Ciencias solicita se modifique el Estatuto disminuyendo el número necesario para celebrar sesión en una segunda y tercera convocatorias.

El señor Rector opina que no sería lógico disminuir el número que forma el quórum de las Facultades, y que hasta el momento en todas se ha podido trabajar

regularmente. Agrega que la solución está en una estricta aplicación del artículo sesenta y tres del Estatuto que establece multas para las ausencias de los profesores.

El Ing. Peralta propone que se opere un reajuste en la multa establecida, reajuste que se debería hacer en proposición a los aumentos de sueldos fijados en el Escalafón.

En consecuencia se acuerda solicitar a los señores Decanos que apliquen estrictamente el artículo sesenta y tres del Estatuto Orgánico de la Universidad, el cual se leerá en lo sucesivo, de la siguiente manera:

Artículo 63:

Los sueldos de los profesores se cubrirán por hora de lección dada, sin disminución por falta de asistencia justificada, a juicio del Decano y siempre que la gestión se presente por escrito dentro de las veinticuatro horas siguientes de haberse producido la ausencia, o que el motivo sea de conocimiento del Decano.

Para efecto de pago mensual se calculará cada hora de ausencia injustificada en la suma de quince colones, suma que el Consejo Universitario puede elevar. Al total no devengado se le dará el destino que juzgue conveniente el Consejo Universitario. Las ausencias se comprobarán con vista del Registro correspondiente.

ARTICULO 21. A solicitud del Ing. Baudrit se acuerda dirigirse al Consejo Estudiantil Universitario, solicitándole se interese en que las condiciones de la Soda Universitaria del edificio Central, bajo su vigilancia, mejoren especialmente en su aspecto higiénico y estético.

ARTICULO 22. El Prof. Monge solicita al Lic. Gómez que trate de obtener a la mayor brevedad posible el pronunciamiento de la Facultad de Derecho sobre el título del profesor de la Escuela de Letras y Filosofía, señor Doménico Vítola.

ARTICULO 23. El señor Secretario informa que el próximo jueves a las cuatro de la tarde, en el Paraninfo, se celebrará un acto en el cual la Embajada de Nicaragua hará entrega a la Universidad de Costa Rica de un retrato al óleo de Rubén Darío y que, con tal motivo, invita a los señores Decanos al mismo tiempo que les ruega inviten a profesores y alumnos.

El señor Rector informa que el Embajador de Nicaragua le solicitó firmara una invitación a los miembros del cuerpo diplomático; agrega que en el acto él contestará el discurso que hará el señor Embajador de Nicaragua.

ARTICULO 24. Se da lectura a la siguiente nota recibida de la Junta Administradora del Seguro Universitario:

“San José, septiembre 26 de 1953. Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica, Lic. Rodrigo Facio B., S.O. Para que usted se sirva ponerlo en conocimiento del

Honorable Consejo Universitario y pedirle a este, que lo ejecute si lo tiene a bien, le trasmite lo acordado por esta Junta en Sesión del 25 de este mes.

“Eleva al Consejo Universitario una solicitud para que orden a los profesores que no han llenado el requisito de nombramiento de beneficiario, a cuya fórmula debe acompañar certificación de nacimiento o cualquier otro documento certificado de edad, que lo haga a lo más tardar el 31 de octubre próximo.

Soy de usted con toda consideración y aprecio, muy atento servidor,

f) Gregorio Martín. Secretario.”

Se acuerda enviar una circular a las Escuelas solicitándoles los datos necesarios a la Junta del Seguro y a la vez pedirle al señor Contador que informe a cada Escuela cuáles son los profesores que todavía no han enviada la información solicitada.

ARTICULO 25. Se toma de la invitación enviada por el Comité Organizador del Congreso Internacional de Matemáticas, que se celebrará en Ámsterdam del dos al nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Se acuerda acusar recibo, y manifestar que en su oportunidad se estudiará la posibilidad de enviar un delegado.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las once horas veinte minutos.

Rodrigo Facio Brenes
Rector